

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad, es un documento que forma parte de la documentación programática del centro y recoge el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, de graves trastornos de la comunicación y de desajuste curricular significativo..

La diversidad es entendida como las diferencias que presenta el alumnado ante los aprendizajes escolares. Existen diferentes tipos de diversidad: aptitudes, motivaciones, intereses, capacidades, ritmo de maduración, estilos de aprendizaje, experiencias, conocimientos previos, entornos sociales y culturales... Todo ello hace que cada alumno tenga un perfil diferente y por lo tanto, sea determinante para la planificación y acción educativa de cada uno de ellos.

La actuación frente a la diversidad es una preocupación permanente en el claustro de profesores tratando de dar una respuesta adecuada la diversidad de nuestro centro, atendiendo a dos aspectos claves como son la integración social y educativa, y la incorporación de valores que fomente la participación del alumnado y sus familias en la vida del centro.

En consecuencia, es necesario elaborar y sistematizar un Plan de Atención a la Diversidad en el que participen todos los sectores de la comunidad educativa y que responda a nuestras necesidades.

El Plan de Atención a la Diversidad será el instrumento que guíe la planificación anual de las medidas educativas de atención a la diversidad en el centro, a partir del cual se den respuestas ajustadas a las necesidades de todo el alumnado, con el fin de asegurar el derecho individual a una educación de calidad.

OBJETIVOS

La educación ha de preparar para la vida a través de un diseño curricular flexible que dé respuesta a la diversidad y estimule el máximo desarrollo personal del alumnado en función de sus capacidades. Esta atención se inicia en la etapa de Educación Infantil en donde la práctica educativa se adaptará a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los alumnos. Dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración, se tomarán las medidas necesarias con el alumnado que necesite una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades, o por condiciones personales.

En la Educación Primaria, también se facilitará el aprendizaje de todos alumnos, a la vez que una atención individualizada en función de las necesidades de cada una con el

fin de prevenir las dificultades de aprendizaje y contemplar su detección temprana, estableciendo con carácter inmediato mecanismos de refuerzo para evitar el fracaso escolar y desarrollando sistemas individuales que consideren la diversidad.

Además, en una dimensión social y cultural, la propia diversidad del alumnado, el rápido incremento de la población escolar procedente de la inmigración, hará que llevemos a cabo actividades dirigidas al respeto de los derechos y libertades fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, en la solidaridad y en el interés por conocer otras culturas, facilitando además una efectiva integración educativa y social del alumnado procedente de otros países que, con frecuencia, hablan otras lenguas y comparten otras culturas.

El citado plan se basa en los principios de equidad, inclusión, normalización, proximidad, accesibilidad universal y diseño para todos, participación, eficiencia y eficacia, sensibilización, coordinación y prevención. Además, muestra seis líneas estratégicas que pretenden dar respuesta a los retos europeos (Objetivos 2020) a través de objetivos más concretos.

1. Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos.
2. Mejora de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado.
3. Mejora de las tasas de los indicadores internacionales.
4. Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en los centros educativos.
5. Refuerzo y apoyo a líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad.
6. Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

Siguiendo estos principios y estas líneas de acción, el Centro se plantea los siguientes objetivos para atender la diversidad:

- ✓ Prevenir las necesidades lo más tempranamente posible con el fin de anticipar desajustes en el aprendizaje y adoptar las medidas educativas adecuadas.
- ✓ Detectar las necesidades educativas de los alumnos y, darles respuesta, a través de medidas generales, ordinarias y/o extraordinarias. Con el fin de ayudar a cada estudiante a alcanzar las competencias claves y su desarrollo personal y social.
- ✓ Establecer líneas de coordinación continua y dinámica entre los profesionales del equipo de Orientación, con tutores y coordinadores de ciclo y etapa.
- ✓ Establecer líneas de comunicación entre familias y agentes externos, Servicios Sociales, Consejería de Educación...

- ✓ Fomentar la cooperación entre profesorado y las familias, promoviendo el intercambio de información en ambos sentidos para garantizar el éxito en la aplicación y el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- ✓ Motivar al profesorado hacia una formación relacionada con la Atención a la Diversidad, para una mejora en la prevención, detección y respuesta de problemas o dificultades que presenten los alumnos.

PRINCIPIOS

1.- Principio de Equidad: garantizando la igualdad de oportunidades teniendo en cuenta las diferencias personales facilitando el desarrollo integral del alumnado.

2.- Principio de Inclusión: hace referencia al “proceso por el que se ofrece a todo el alumnado, sin distinción de la discapacidad, etnia o grupo cultural o cualquier otra diferencia, la oportunidad para continuar siendo miembro de la clase ordinaria y para aprender de sus compañeros, y juntamente con ellos, dentro del aula”. (Stainback, 2001).

3.- Principio de normalización: Este principio se basa en la aceptación de la igualdad de todas las personas, reconociendo los mismos derechos fundamentales a todos, así como la posibilidad de acceder a los mismos lugares, bienes y servicios que están a disposición de cualquier persona, es decir, recibiendo la atención educativa que necesiten a través de los servicios ordinarios y propios de la comunidad educativa a la que pertenezcan.

4.- Principio de Participación: la colaboración activa de los agentes educativos, las familias, asociaciones y de las diferentes Administraciones Públicas es esencial para configurar políticas, estrategias y actuaciones que respondan a las necesidades educativas especiales del alumnado.

5.- Principio de Eficiencia y Eficacia: Se relaciona con el máximo aprovechamiento de los recursos, para lograr la mayor racionalidad y optimización de los mismos.

6.- Principio de Sensibilización: para lograr la verdadera inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales es necesario lograr una concienciación de todos los ciudadanos y, en especial, del alumnado, el profesorado y las familias en todo lo referente a discapacidad, accesibilidad e inclusión educativa.

7.- Principio de Coordinación: se refiere a la actuación conjunta, integral, coherente y de optimización de recursos entre las distintas administraciones y la comunidad educativa.

8.- Principio de Prevención: Se actuará preferentemente sobre las causas de las necesidades educativas, tanto a nivel general y grupal como individual, de manera proactiva, es decir, antes de que pudieran aparecer, así como una vez lo hayan hecho con la finalidad de anticiparse y mejorar el desarrollo integral de alumnado.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

Las medidas educativas pueden ser de dos tipos: ordinarias o específicas. Las medidas ordinarias son aquellas que lleva a cabo el tutor u otro maestro implicado, sin la intervención directa de los especialistas en P.T., A.L. y P.C. y en las que no se realizan adaptaciones curriculares significativas.

Dentro de las estas medidas podemos destacar las siguientes:

- Adaptaciones curriculares no significativas (realizadas por el profesor tutor u otro maestro implicado).
- Refuerzo educativo.
- Permanencia en el centro educativo un año más en la Etapa de Educación Primaria.
- Ampliación o profundización del currículo.
- Plan de acogida.
- Control de Absentismo escolar.

Por otra parte, se entiende por medidas específicas, aquellas que requieren la colaboración de algún profesor especialista. Al no contar el Centro con especialistas tenemos la intervención de servicios externos que realizan las adaptaciones curriculares significativas.

Como medidas específicas destacamos:

- Adaptaciones de acceso al currículo
- Adaptaciones curriculares significativas.
- Programa de intervención en problemas de conducta.
- Programas de intervención con familias.
- Intervención de servicios externos.
- Permanencia de un segundo curso en la Etapa de Educación Primaria.

MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Las presentes medidas y criterios para dar respuesta a la diversidad del alumnado incluido en el proyecto educativo constituyen un instrumento eficaz de identificación, planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones, por parte del Equipo de Orientación de Almendralejo, en colaboración con el resto del profesorado.

Supone, por tanto, una garantía para que la atención a la diversidad y la orientación educativa y la tutoría sea un proceso de apoyo continuo, sistemático y democrático dirigido a todo el alumnado, a lo largo de su escolarización, en la Etapa de Educación Infantil y Primaria.

Con objeto de dar respuesta a la diversidad que encontramos en nuestro centro se organizan una serie de medidas:

MEDIDAS ORDINARIAS

Las medidas ordinarias son aquellas estrategias organizativas y metodológicas que sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas facilitan la adecuación del currículum a las características individuales del alumnado y al concepto sociocultural del centro docente con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza aprendizaje. En nuestro centro adoptamos las siguientes medidas ordinarias:

- **Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.** Hace referencia a la planificación de actuaciones que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social, actuando sistemáticamente en los procesos de intervención. La acción tutorial será desarrollada por todo el profesorado con el asesoramiento del E.O.E.
- **Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.**
- **Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo individual en las áreas instrumentales por parte del profesorado ordinario o especialista.**
- **Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.**
- **Plan de Acogida.** Con el fin de favorecer la inserción del nuevo alumnado que se integra al centro se ha desarrollado un plan de acogida para promover una entrada al colegio acogedora y familiar. Entre las medidas que recoge el plan de acogida destacamos las entrevistas iniciales, las reuniones informativas, las visitas guiadas y las Jornadas de Puertas Abiertas.
- **Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.** Este plan tiene como objetivo intentar eliminar o disminuir el abandono escolar temprano. Para ello el centro ha puesto en marcha una serie de medidas registradas en el plan que intenta hacer frente a esta problemática.

MEDIDAS ESPECÍFICAS:

Son medidas específicas de atención educativa todas aquellas de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa. En nuestro centro adoptamos las siguientes medidas específicas:

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA.

Las adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los elementos considerados preceptivos del currículum, entendiendo por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria y, por tanto, el grado de consecución de las competencias claves.

Las adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículum se realizarán tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones y, de acuerdo con ellos, se realizará

su evaluación y promoción. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias claves.

- **Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.**
- **Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias claves; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.**
- **La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.**
- **La decisión de no promoción de un determinado nivel, que se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.**
- **Programa de aprendizaje específico del castellano. Para alumnas con desconocimiento del castellano. Se planificará un programa específico, priorizando la adquisición de vocabulario y de la lectoescritura, para aquellas alumnas que requieran estas medidas extraordinarias.**

ENFOQUES METODOLÓGICOS QUE POTENCIAN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS

Existen diversas metodologías que potencian tanto la interacción como la creación, la meta cognición y el compromiso de toda la comunidad educativa. Estas metodologías, entre otras, invitan y facilitan la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, con particular atención a aquellos más vulnerables. A continuación, se presenta un breve resumen de la metodología que nuestro centro utiliza.

Aprendizaje cooperativo: Permite distribuir las oportunidades, ayudando a construir simultáneamente la igualdad y el respeto a la diversidad. Del mismo modo, aprendizaje cooperativo es un conjunto de procedimientos o técnicas de enseñanza dentro del aula, que parten de la organización de la clase en pequeños grupos heterogéneos, donde los alumnos trabajan conjuntamente de forma coordinada para resolver tareas académicas y profundizar en su propio aprendizaje.

Los grupos interactivos: son una forma de organización del aula que proporciona mejores resultados en cuanto a la mejora del aprendizaje y la convivencia. Por medio de estos grupos, caracterizados por una organización inclusiva del alumnado y la participación de otros profesores además del docente responsable del aula, es posible diversificar y aumentar de forma significativa las interacciones, así como, el tiempo de trabajo efectivo, según las evidencias científicas de la presentación de los resultados del proyecto. Con los grupos interactivos se posibilita, en la misma dinámica de trabajo, el desarrollo y mejora del aprendizaje del alumnado, tanto en las distintas áreas de conocimiento como en emociones, valores y sentimientos.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS

PROGRAMA DE MEJORA DE LAS DESTREZAS ORALES Y ESCRITAS.

Siendo conscientes de la importancia del desarrollo de las habilidades lingüísticas, nos embarcamos en el desarrollo de un plan lector unificado para todo el centro, que abarcará no sólo las destrezas de comprensión lectora, sino que también incluyera en profundidad y de manera sistemática las destrezas de expresión oral y escrita.

PROGRAMAS CON ALUMNOS.

El fin último de la educación es el pleno desarrollo de la persona. Por este motivo la acción docente no sólo consiste en la transmisión de conocimientos y procedimientos, sino también supone enseñar y aprender valores, normas y actitudes que desarrollen íntegramente al alumno como persona. En este sentido, y con la intención de favorecer en nuestro alumnado la madurez personal, social, el desarrollo de la propia identidad, de su sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones que han de realizar a lo largo de su vida, pondremos en marcha a lo largo del curso, actividades que se enmarquen en los siguientes pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser.

RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIZATIVOS

RECURSOS PERSONALES:

El dar respuesta a las diferencias individuales implica la coordinación de todos los recursos humanos existentes en el centro. La actuación inconexa y aislada de profesores y especialistas no cubre la finalidad educativa que las medidas de atención a la diversidad persiguen. Así tutores tienen una función muy importante tanto en relación con el alumnado, como con el resto de profesorado, y con las familias. El equipo directivo recogerá y canalizará las propuestas de los tutores sobre la detección del alumnado con dificultades de aprendizaje, coordinará las áreas de intervención y habilitará los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas del grado que sean.

En el mes de septiembre se establecerán las medidas de organización del Plan de Atención a la Diversidad coordinadamente con el profesorado implicado. Se revisará la propuesta en las sesiones de evaluación de cada grupo y siempre que se detecten novedades que requieran la adopción de medidas ordinarias o extraordinarias de atención a la diversidad.

Siempre que la organización del centro lo permita, se procurará que los refuerzos ordinarios se realicen por los profesores del equipo al que pertenece el alumno.

RECURSOS MATERIALES Y ORGANIZATIVOS:

El Centro cuenta con los siguientes recursos: aulas de apoyo, biblioteca, equipos audiovisuales del Centro y aula de Informática. A ellos se suman los materiales e informes elaborados por el profesorado implicado. Los documentos y materiales que recogen la categorización del alumnado tendrán la consideración de confidenciales y deberán ser custodiados y adoptar todas las medidas necesarias que eviten su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección de datos de carácter personal.

COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

Las familias recibirán información y serán oídas en todas aquellas decisiones que se tomen respecto a las medidas a poner en marcha para la mejora de los aprendizajes de sus hijos/as cualquiera que ellas sean.

Además, será necesario que colaboren con el profesorado en la puesta en marcha y seguimiento de todas ellas tanto en el ámbito escolar como en el familiar.

Dentro de los **cauces de participación colectiva** de los padres podemos señalar el Consejo Escolar y la Escuela de Formación para Padres y Madres de alumnos.

Es fundamental la coordinación entre el centro educativo, la familia y las distintas asociaciones externas o los servicios sociales y educativos del municipio, para la mejor consecución de los fines establecidos y planteados para el alumno. Se solicitará a la familia cuanta información interese al centro sobre los estudios realizados por otros profesionales (médicos, gabinetes externos, etc.) con intención de dar mejor respuesta a las necesidades del alumno.

EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL-ANUAL DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

El objetivo de esta evaluación será analizar la adecuación de dichas medidas a la realidad del centro. La evaluación será realizada por el profesorado implicado, en las sesiones de coordinación y evaluación marcadas en la PGA.

1. EVALUACIÓN DE ASPECTOS

	1	2	3	4	5
Posibilidad de aplicación real de la medida					
Eficacia como respuesta a las necesidades del alumnado					
Grado de consecución de los objetivos					
Eficacia y variedad en la metodología empleada					
Adecuación de los materiales seleccionados o elaborados					
Grado de participación del alumnado					
Grado de satisfacción del profesorado					
Grado de satisfacción de alumnos y familias					
Utilidad para mejorar las competencias del alumnado					

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectado por el plan.
- Evaluación del Plan propiamente dicho. Esta evaluación será anual, preferentemente al final de cada curso con el fin de analizar la adecuación del mismo a la realidad del centro y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto al alumnado, recurso y materiales previstos para el año siguiente.

El proceso a seguir será:

- Análisis en las reuniones de ciclos y departamentos.
- Puesta en común con la Orientadora
- Elevación de conclusiones y posibles modificaciones al Claustro para su conocimiento.
- Inclusión de las valoraciones en la Memoria de fin de curso que a su vez servirá de base para la elaboración de la PGA del curso siguiente.